

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 08 de Diciembre de 2015.

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos al Primer y Segundo Cuatrimestre 2015 en la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad en la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión sobre muestra selectiva de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2015. Por el tiempo en que fue programada la auditoría no dio margen a verificar físicamente las obras y/o gastos ejecutados con cargo a los renglones presupuestarios 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, 332 Construcciones de Bienes Nacionales de uso no común, y renglón 435 Transferencias a otras Instituciones sin Fines de Lucro, afectados con fuente 52 Prestamos externos y 61 donaciones externas.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Número 1

Falta de seguimiento a gestiones administrativas para descuento de fianza

Se determinó que la persona responsable del área de Tesorería, no cauciona su responsabilidad mediante fianza, no obstante se iniciaron las gestiones administrativas para el descuento de la misma en mayo de 2014.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que el Coordinador Financiero realice lo siguiente:

- a) Gestione y de seguimiento para que la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- realice el descuento de la fianza correspondiente a la profesional encargada de las operaciones de Tesorería.
- b) Verifique que todos los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos y valores del Estado que laboran en el Departamento Financiero de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- paguen la fianza correspondiente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Número 2

Inconsistencia en el nombre del establecimiento educativo en convenios de apoyo administrativo financiero suscritos y recibo de transferencias de recursos financieros a OPF

Se determinó que en 48 convenios de apoyo administrativo financiero revisados bajo el renglón presupuestario 435 “Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro”, en 11 de ellos no coincide el nombre del Consejo Educativo u otra OPF con el nombre del recibo de Transferencias de Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia por un monto de Q.825,000.00

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que se realice lo siguiente:

- a) Que en futuros procesos el analista de convenios de la -DIPLAN- verifique que el nombre con el cual se identifica el Consejo Educativo sea el mismo que aparece en la base de datos que se utiliza para generar los recibos de Transferencias de Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia por cada uno de los convenios objeto del hallazgo con el propósito de corregir las deficiencias como las del caso señalado.
- b) Que la acción anteriormente indicada sea con efecto multiplicador, para que los convenios suscritos entre la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- y los Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia que se encuentren en las mismas circunstancias sean corregidos oportunamente.

Los hallazgos contenidos en el informe No. 46373-1-2015, fueron dados a conocer a la máxima autoridad de la entidad así como al personal responsable de las áreas evaluadas, según notas de Auditoría y Acta No. DIDAI-12-2015 de fecha 27 de

noviembre de 2015, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-21408 y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se corrigieron deficiencias fortaleciendo el control interno en las siguientes áreas:

- **Área de Presupuesto y Compras:** a) se adjuntaron a los expedientes del personal contratado bajo el renglón presupuestario 189 otros estudios y/o servicios, fotocopia del documento que indica que los contratos fueron presentados a Contraloría General de Cuentas oportunamente, b) se rectificaron los documentos que respaldan el gasto efectuado en los CUR No. 935 de fecha 28/7/2015 y CUR No. 1326 de fecha 21/8/2015 ambos con afectación al renglón presupuestario 171 “Mantenimiento y Reparación de Edificios”, ya que estos presentaban error.
- **Firma manuscrita en CUR:** La Directora de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- delegó la Firma manuscrita al Coordinador Administrativo Financiero, por ello la firma de la misma no aparece registrada en los comprobantes Únicos de Registro CUR seleccionados y revisados.
- **Ejecución de Metas Plan Operativo Anual –POA-:** Fueron regularizadas en el mes de octubre las metas programadas para los niveles 11 Educación Preprimaria, 12 Educación Primaria y 13 Educación Básica relacionadas con mantenimiento y reparación de edificios así como; las relacionadas a construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura escolar que presentaban bajo nivel al mes de agosto de 2015; se determinó que en la regularización se alcanzó un 95 y 100%. No obstante lo anterior; se recomienda a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- realizar el monitoreo oportuno con el fin de que la ejecución financiera este acorde a la ejecución física realizada mensualmente; ya que si bien las metas de los programas 11, 12 y 13 fueron regularizadas se observa que las metas de los programas 01 actividad 004 Actividades Centrales, 9 de ellas presentan 0% de ejecución a octubre de 2015.
- **Área de Inventario:** La Directora de -DIPLAN- giro instrucción para que la impresora de matriz de puntos de formato ancho y alto rendimiento marca EPSON , modelo FX-2190 SERIE FCTY179109 que se encontraba en desuso fuera utilizada en la Sección de Inventarios, del Departamento Administrativo Financiero de la –DIPLAN-.

- **Área de Infraestructura Educativa:** En oficio No. 1354-DIPLAN-2014 de fecha 8 de agosto de 2014 la Dirección de Planificación Educativa solicitó a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional –DIDEFI-, publicar el “**Instructivo Reparación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa**” ya que a la presente fecha el mismo no se encuentra publicado, por lo cual se recomendó dar seguimiento a la misma para que éste sea publicado a la brevedad posible. (Las negrillas son propias).

Adicional a lo anterior se recomendó a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y personal que interviene en los procesos; realizar consulta a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- para que el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- permita ampliar los comentarios que se relacionan con los niveles que afectan las obras; es decir, se pueda ingresar más a detalle la ejecución de la misma; ya que en algunos casos los pagos realizados mediante Comprobante Único de Registro CUR se afectan los programas 11 Nivel Preprimario y Programa 12 Nivel Primario en los cuales el SNIP solo registra un nivel a afectar.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,